

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 SEREMI REGIÓN ATACAMA  
 EXPEDIENTE N°033CU352980  
 WGM/PGG/CAM/

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
Vº Bº Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DECUC. DTO.	_____	

**DECLARA TERMINO DESTINACION Y CONCEDE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA A LA FUNDACION INTEGR**

**COPIAPÓ,** 05 MAR 2010

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 148**

**VISTOS :**

Lo solicitado por la Fundación Educacional por el Desarrollo Integral del Menor INTEGR A Región de Atacama según Folio de Postulación N° 352980 del 06 de abril del 2006, la Carpeta catastral N° 12-1, Documento Conductor N° 201122 del 25 de febrero del 2010 ; la Validación 1 y 2, el Ord. N° 1082 del 15 de mayo del 2006 y el Ord. N° 2932 del 07 de octubre del 2009, el Decreto Exento N° 13 de fecha 02 de junio del 1978 todos de esta Secretaría Ministerial,, la Sesión Ordinaria N° 23 del 02 de diciembre del 2008 del Consejo Regional de Atacama, lo dispuesto en la Ley 19.606 que modifica el D.L. 1939/77, el Decreto Supremo N° 511/05.10.99, el D.S. N° 53 de 1978 modificado y complementado por el Decreto N° 45 del 15 de abril del 2005 del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO :**

- Que la entidad beneficiaria no persigue fines de lucro y requiere la concesión del inmueble para regularizar el funcionamiento del Jardín Infantil "Los Grillitos" en las oficinas 6 y 7 del Plano N° III-3-087 CR de la localidad de San Félix, comuna de Alto del Carmen.
- Que el objetivo de la Fundación INTEGR A es atender y dar educación y alimentación a menores en riesgo social de la comunidad.
- Que en el referido Jardín Infantil se espera la habilitación de sala cuna para brindar atención a 12 lactantes de 3 meses a 2 años de edad en horario de 8.30 a 16.30 hrs
- Que de acuerdo al procedimiento administrativo establecido en la Ley 19606 sobre concesiones de

- Que por otra parte la información catastral relativa al inmueble en cuestión registrá una destinación concedida a Correos de Chile según Decreto Exento N° 13 del 02 de junio de 1978 que es preciso dejar sin efecto previo a otorgar la presente concesión toda vez que la Fundación INTEGRA hace uso de las referidas dependencias por lo que se precisa regularizar su situación.

## RESUELVO :

1.- Declárese el término de la destinación concedida mediante Decreto Exento N° 13 de fecha 02 de junio de 1978 a Correos de Chile del inmueble fiscal signado Oficinas 6 y 7 del Plano N° III-3-087 CR de la localidad de San Félix , comuna de Alto del Carmen , provincia de Huasco , Región de Atacama.

2.- Téngase por otorgada la concesión de uso gratuito a **la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR INTEGRA REGION DE ATACAMA RUT N° 70.574.900.0** con domicilio en Freire N° 626 de la comuna de Copiapó, del inmueble fiscal ubicado en la calle Manuel Antonio Matta S/N° de la localidad de San Félix de la comuna de Alto del Carmen, provincia de Huasco, Región de Atacama; inscrito a fojas 170 vta N°153 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1960; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 728-1 e individualizado Oficinas 6 y 7 del Plano N° III-3-087 C.R. con una superficie de total de cuarenta y tres coma veinte metros cuadrados ( 43,20 m<sup>2</sup>); y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

NORTE	:	Baño, pasillo
ESTE	:	Calle Esperanza.
SUR	:	Patio de la misma propiedad
OESTE	:	Oficina 8

La presente concesión se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) Por un plazo de cinco (5) años contado desde la fecha de notificación de la presente resolución.
- b) La beneficiaria destinará el inmueble concedido única y exclusivamente para regularizar el uso y funcionamiento del " Jardín Infantil Los Grillitos" cuyo objetivo es brindar una atención de educación y alimentación a niños y niñas en vulnerabilidad social de la localidad de San Félix y ejecutar obras de mejoramiento de la infraestructura y ampliación de su cobertura de atención.
- c) La presente concesión se extinguirá en los casos y en la forma prevista en el Artículo 62 C, D. L. N°1939 de 1977, facultándose también el Ministerio de Bienes Nacionales para poner término anticipado por su sola voluntad a la concesión cuando existan motivos fundados para ello, conforme se establece en el inciso quinto del Artículo 61, del D. L. N°1939 de 1977, bastando para ello el sólo informe de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias en ellos señalados.

- e) Los gastos que se originen por reparación, conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, electricidad y demás que pudiere afectar al citado bien raíz, serán de cargo exclusivo de la beneficiaria, durante todo el período que dure la concesión.
- f) Se deja expresa constancia que, al término de la presente concesión, cualquiera sea la causa que la produzca, las mejoras introducidas en el inmueble quedarán a beneficio del Fisco, sin derecho a indemnización ni cargo alguno para éste, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz. En los casos especiales, y de común acuerdo con la beneficiaria, podrá estipularse que todas las mejoras quedarán a beneficio fiscal.

Anótese, regístrese en la Seremi de Bienes, comuníquese a la Sección del Catastro y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

  
WALTER GONZALEZ MORALES  
Abogado  
Secretario Regional Ministerial de  
Bienes Nacionales de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Seremi de Obras Públicas Región de Atacama (c.i.)
- Sección Catastro (c.i.)
- DIPLAP - Santiago
- Oficina de Partes
- Archivo

